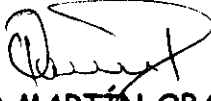


SECRETARÍA: Doy cuenta al señor Juez, con la solicitud del apoderado de la parte demandante. SÍRVASE PROVEER. La Tebaida Quindío, 30 de julio de 2020.


HÉCTOR MARTÍN OBANDO LASSO
Secretario



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
La Tebaida Quindío, Agosto tres (3) de dos mil veinte (2020)

PROCESO:	SUCESIÓN INTESTADA
SOLICITANTE:	SONNY ALBEIRO AREIZA SALDARRIAGA
CAUSANTE:	ROSARIO MARÍN DE MARÍN
ASUNTO:	RESUELVE SOLICITUD
RADICACIÓN:	63401-4089-001-2012-00026-00

El apoderado de la parte actora, solicita impulso procesal al asunto de la referencia, teniendo en cuenta que ya terminaron todos los procesos que había en contra de la propiedad objeto del presente proceso.

Revisado lo pertinente, se observa que mediante providencia del 26 de noviembre de 2018 (cuaderno principal Tomo III fol. 610 a 615), se ordenó oficiar a los juzgados Segundo de Familia y Primero Civil del Circuito de Armenia, solicitando el estado de los procesos de indignidad y pertenencia que se tramitan en esos juzgados respectivamente.

En atención a lo anterior, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Armenia, certificó que el proceso de Pertenencia radicado No. 2015-0031-00, se encuentra terminado, sin indicar, ni aportar copias del fallo (fol. 738); por su parte el Juzgado Segundo de Familia certificó que en ese despacho se tramita el proceso de Indignidad Sucesoral radicado No. 2015-00357-00; informando que se encuentra pendiente para realizar audiencia del artículo 372 del C.G.P., el 14 de enero de 2020 (fol. 748).

En ese orden ideas, el despacho desconoce las providencias ejecutoriadas por las cuales los anteriores procesos se encuentran terminados; en consecuencia, se oficiará a los juzgados citados anteriormente para que alleguen al expediente las actuaciones con las cuales pusieron fin al proceso respectivo.

Cumplido lo anterior, se procederá lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

VÍCTOR MARIO AGUIRRE VARGAS
Juez

Firmado Por:

VICTOR MARIO AGUIRRE VARGAS

JUEZ MUNICIPAL

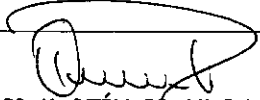
JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL LA TEBADA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 532f8dce8a2fa50d25d2ed44413e7b83fe2a05a249606902aef1db5154a9683a

Documento generado en 03/08/2020 10:40:25 a.m.

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR
FIJACIÓN EN ESTADO DEL


HÉCTOR MARTÍN OBANDO LASSO
SECRETARIO

- 4 AGO 2020